



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE MARY LUZ NECULMAN PEREZ.

ALGARROBO, 29 MAR 2018
DECRETO: N° 1978



VISTOS:

1. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. D.A. N° 403 fecha 07.02.2017, Otorga Patente Comercial Definitiva.
8. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
10. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 04/03/2018.-

CONSIDERANDO:

1. EL Decreto Alcaldicio N° 1.282 de fecha 21.02.2018, en el cual se Aprueba el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con vigencia al 04 de marzo de 2018.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1284.- ✓
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO DE VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS Y ARTÍCULOS DE PLAYA. ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PASEO COSTANERA (COSTADO CLUB DE YATES), B.N.U.P., ALGARROBO. ✓
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	MARY LUZ NECULMAN PEREZ ✓
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	N° 403 DE FECHA 07.02.2017.- ✓
FECHA TÉRMINO	:	04/03/2018.- ✓

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PPMM/JLRATV/UC/Idp
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

